



DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

(Art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

Tipo de declaración:

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Inicial |
| <input type="checkbox"/> | Complementaria |
| <input type="checkbox"/> | Final |

APELLIDOS Y NOMBRE: HOZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO

CARGO: CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

DECLARO ser ciertos los datos de bienes y derechos patrimoniales que se incorporan a esta declaración.

DECLARO conocer y autorizo a la publicación de esta declaración en la página Web, sede electrónica o portal de transparencia del Ayuntamiento de Astillero, de los datos obligados por Ley.

I.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL ¹

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas por el Ayuntamiento)	Ayuntamiento de El Astillero. Salario como Concejale de Deportes, Barrios, Participación Ciudadana y Relación con las Asociaciones.	22.585,36 € brutos anuales.

¹ Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración



Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades.	344,13 € brutos.
	Transmisiones de derechos de suscripción.	10,93 € brutos.
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor)	Real Federación Española de Balonmano. Ingresos por derechos arbitrales en la Liga ASOBAL y Guerreras Iberdrola.	9.160,00 € brutos anuales.

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

II.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

1.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO				
A).- INMUEBLES URBANOS				
Descripción y provincia de localización ²	Derechos sobre el bien ³	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

² Solamente localidad o Ayuntamiento en el que está enclavado el bien.

³ Tipo de derecho: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares con titularidad parcial del bien; **D**: Derecho real de uso y disfrute; **C**: Concesión administrativa.



B).- INMUEBLES RÚSTICOS				
Descripción y provincia de localización ²	Derechos sobre el bien ³	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura
C).- BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD, COMUNIDAD O ENTIDAD QUE NO COTIZA EN BOLSA Y DE LA QUE EL DECLARANTE TIENE ACCIONES O PARTICIPACIONES				
Descripción y provincia de localización ²	Derechos sobre el bien ³	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO

A).- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, ENTIDADES CON VALOR ECONÓMICO Y COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN	VALOR ⁴ a 06/06/2023
ACS	1.028,94 €
APPLIED MATERIALS – USD -	1.130,75 €

⁴ En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.



BANCO SANTANDER	2.050,10 €
CELLNEX TELECOM, S.A.	1.181,10 €
ENDESA	1.440,24 €
IAG	2.001,75 €
REPSOL	3.785,90 €
SOLARIA	591,73 €
TELEFONICA	2.296,20 €
FONDO QUALITY INVER. CONSERVADORA	680,60 €
FONDO QUALITY MEJORES IDEAS	2.464,28 €
FONDO BBVA BOLSA TECNOLOGIA	1.282,71 €
CARTERA DE FONDOS BANCO SANTANDER	10.081,55 €
B) DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES EQUIVALENTES	
DESCRIPCIÓN	VALOR ⁴
C).- SOCIEDADES PARTICIPADAS POR OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE SEAN PROPIEDAD EN TODO O EN PARTE DEL CONCEJAL DECLARANTE	
DESCRIPCIÓN	VALOR ⁴
D).- SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES	
ENTIDAD	VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR
E).- DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO	
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria). Valor a 06/06/2023	SALDO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE TODAS LAS CUENTAS ⁵
CUENTA CORRIENTE	4.885,66 €
CUENTA CORRIENTE	11.066,12 €
CUENTA CORRIENTE	501,27 €
CUENTA CORRIENTE (50%)	132,39 €

⁵ Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas



F) MUEBLES, CUADROS Y OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO
G).- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
MARCA/MODELO/	FECHA DE ADQUISICIÓN

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	DE IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE ⁶
OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA			

OBSERVACIONES

⁶ A fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
REGISTRO DE INTERESES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

A).- LIQUIDACIÓN DE LA ÚLTIMA DELCARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:
Cuota resultante de la autoliquidación (casilla 511 de la declaración del IRPF): **5.550 €**

B).- LIQUIDACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:

C).- LIQUIDACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75-7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
REGISTRO DE INTERESES

En Astillero a 07 de JUNIO de 2023

Ante mí,

EL SECRETARIO

EL CONCEJAL